

G FUND

Société d'Investissement à Capital Variable

5, Allée Scheffer,
L-2520 Luxemburgo
Inscrita en el Registro Mercantil con el n.º B 157 527

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Estimado/a Accionista:

El Consejo de Administración de G Fund (la “**SICAV**”), una sociedad de inversión de capital variable sujeta a la parte I de la ley luxemburguesa del 17 de diciembre de 2010 sobre los organismos de inversión colectiva, desea informar a los accionistas de los siguientes cambios en el folleto de la SICAV:

Los términos no definidos específicamente en el presente documento tienen el mismo significado que en los estatutos y en el último Folleto de la Sociedad.

I. Modificación del Libro I del Folleto – Disposiciones generales

El Consejo de Administración recuerda que el Reglamento europeo 2016/679, conocido como el Reglamento General de Protección de Datos (“**RGPD**”), entró en vigor el 25 de mayo de 2018. La SICAV, junto con la sociedad gestora, Groupama Asset Management (“**Groupama AM**”), y sus delegados han garantizado durante mucho tiempo la protección de datos de los accionistas y, sobre todo, el uso transparente y respetuoso de su libertad de elección. La implementación de este reglamento da como resultado una evolución de las condiciones en las que se recopilarán, conservarán y utilizarán los datos personales de los accionistas. La SICAV y Groupama AM desean destacar sus compromisos en esta área.

De conformidad con las disposiciones legales sobre protección de datos aplicables en el Gran Ducado de Luxemburgo y el RGPD (en adelante, las “**Leyes sobre la protección de datos personales**”), la SICAV, en calidad de responsable del tratamiento de datos (el “**Responsable del tratamiento**”), recopila, almacena y procesa, electrónicamente, datos de los accionistas antes y durante su relación contractual para proporcionar los servicios requeridos y cumplir los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Los datos personales procesados por el Responsable del tratamiento incluyen: el nombre y los apellidos, los datos de contacto (dirección postal y electrónica y teléfono) de cada accionista y el importe invertido por cada accionista (si el accionista es una persona jurídica, se aplican las mismas categorías de datos personales a sus representantes legales y beneficiarios económicos) (en adelante, los “**Datos personales**”).

❖ Uso de los Datos personales

Los Datos personales de los accionistas son esenciales para poder brindarles un servicio de calidad. Se recopilan para su uso exclusivo en la administración del capital invertido, y su tratamiento se lleva a cabo para proporcionar a los accionistas los servicios que requieren (véase para la ejecución de un contrato que el accionista ha establecido con la SICAV), por el interés legítimo del Responsable del tratamiento y para actuar de acuerdo con las obligaciones legales que le corresponden.

En particular, los Datos personales se procesan con el propósito de:

- i) ejecutar el contrato del que el accionista es parte, con el fin de proporcionarle los servicios que ha solicitado, gestionar las relaciones con el accionista, evitar abusos y fraudes, gestionar riesgos, gestionar litigios y recuperaciones, y cumplir los requisitos legales y reglamentarios aplicables (incluidos los bonos AML/KYC).

Los intereses legítimos mencionados anteriormente incluyen:

- el tratamiento de datos para los fines descritos en los puntos anteriores;
- la satisfacción y el cumplimiento del Responsable del tratamiento de sus obligaciones legales y reglamentarias; y
- el ejercicio de la actividad del Responsable del tratamiento teniendo en cuenta las prácticas del mercado.

De conformidad con las Leyes sobre la protección de datos personales, el tratamiento de Datos personales puede confiarse a un proveedor o proveedores de servicios (los “**Destinatarios**”) que, en el contexto de los fines mencionados anteriormente, incluyen, entre otros: la Sociedad gestora, el Banco depositario y el Agente de pagos, los distribuidores, el Agente de administración central, el Agente de registro y transferencias, los Auditores, los agentes de pagos y los representantes locales.

Los Destinatarios pueden, bajo su propia responsabilidad, confiar el tratamiento de dichos Datos personales a sus agentes o proveedores de servicios (los “**Subdestinatarios**”) que solo deberán procesar dichos datos para ayudar a los Destinatarios en la prestación de sus servicios a los Responsables del tratamiento y/o ayudar a los Destinatarios a cumplir sus obligaciones legales.

Las transferencias de Datos personales a Destinatarios y Subdestinatarios ubicados fuera del Espacio Económico Europeo (el “**EEE**”) pueden realizarse siempre que tales transferencias a un país fuera del EEE para el cual la Comisión Europea no haya establecido mediante decisión que proporcione un nivel adecuado de protección (“**Tercer país**”) se rijan por las cláusulas contractuales estándar adoptadas por la Comisión Europea o cláusulas de contenido equivalente a estas cláusulas estándar.

Los Destinatarios y los Subdestinatarios, según sea el caso, tratan los Datos personales como un subcontratista (cuando actúan según las instrucciones de los Responsables del tratamiento) o como un responsable del tratamiento (cuando procesan los Datos personales para sus propios fines, es decir, para sus propias necesidades y de acuerdo con sus propias obligaciones legales).

Los Datos personales también pueden transferirse a la administración y a las autoridades públicas, incluidas las autoridades fiscales, de acuerdo con las leyes y las regulaciones aplicables. Los Datos personales también pueden transmitirse a las autoridades fiscales luxemburguesas que, a su vez, actuando como responsable de tratamiento de datos, pueden divulgar dichos datos a las autoridades fiscales extranjeras.

Los Datos personales se conservan durante el tiempo que sea necesario para esta relación contractual o dentro de los plazos establecidos por la normativa aplicable.

El Responsable del tratamiento y/o los Destinatarios y/o los Subdestinatarios pueden solicitar a los accionistas que actualicen sus datos personales para garantizar que estén siempre actualizados.

❖ Seguridad y transparencia

La protección de los Datos personales de los accionistas es un fuerte compromiso de la SICAV y Groupama AM. Se implementan reglas estrictas para garantizar la seguridad física e informática de la información almacenada.

Las reglas están disponibles en el sitio web de Groupama AM (www.groupama-am.com) en la sección Información legal.

En las condiciones establecidas por las Leyes sobre la protección de datos personales, los accionistas pueden en cualquier momento ejercer sus derechos:

- de acceso a sus Datos personales;
- de rectificación de sus Datos personales cuando estén incompletos o incorrectos;
- de eliminación de sus Datos personales;
- de oposición a su tratamiento;
- de portabilidad de sus Datos personales, o
- de retirada de su consentimiento, dentro de los límites de los requisitos legales y reglamentarios.

Los accionistas pueden ejercer los derechos mencionados anteriormente mediante una solicitud por escrito dirigida a su contacto habitual o al Responsable del tratamiento por correo postal o electrónico a dpo@groupama-am.fr.

Los accionistas también tienen derecho a presentar una queja ante una autoridad de control para la protección de datos personales, en particular, la Comisión Nacional de Protección de Datos en la siguiente dirección: 1, Avenue du Rock'n'Roll, L-4361 Esch-sur-Alzette, o cuando resida en otro Estado miembro, ante la autoridad de supervisión local competente.

El Consejo de Administración ha decidido que el folleto se actualizará en consecuencia en su próxima revisión.

II. Modificación del Libro II del Folleto – Disposiciones particulares

1. Creación y supresión de compartimentos

El Consejo de Administración ha decidido:

- crear el siguiente compartimento:
 - G FUND – LEGACY 21
- eliminar los compartimentos debido a la expiración de su aprobación dentro del periodo legal:
 - G FUND – EURO HIGH YIELD SELECTION
 - G FUND – ABSOLUTE RETURN FIXED INCOME

2. Compartimento G Fund – Avenir All Cap Euro

El nombre del compartimento se modifica de la siguiente manera:

ANTES	DESPUÉS
G FUND – AVENIR ALL CAP EURO	G FUND – EURO EQUITY OPPORTUNITIES

3. Compartimento G Fund – Alpha Fixed Income:

- 3.1. En la sección “Política de inversión”, se agrega un nuevo párrafo que autoriza al compartimento a invertir hasta el 10% de su activo neto en bonos convertibles contingentes (“Bonos Coco”).
- 3.2. La sección “Perfil de riesgo” se completó sumando los riesgos relacionados con los Bonos Coco de la siguiente manera:

“Riesgo relacionado con el límite de conversión (Trigger level risk): un Bono Coco es una obligación híbrida en la que el límite de conversión depende de la tasa de solvencia de su emisor. El límite de conversión de un Bono Coco es el acontecimiento que

determina la conversión de la obligación en una acción ordinaria. Cuanto más débil sea la tasa de solvencia, más fuerte será la probabilidad de conversión, si no varían los restantes factores. Además del riesgo de impago de la deuda principal o subordinada, la autoridad de resolución puede imponer un porcentaje de pérdida que afecta, en primer lugar, a los accionistas y, posteriormente, a los titulares de Bonos Coco (sin que se haya alcanzado, en consecuencia, el límite de conversión de la tasa de solvencia).

Riesgo de conversión relacionado con los Bonos Coco (conversion risk): los Bonos Coco son instrumentos financieros complejos cuyo límite de conversión (y por lo tanto el riesgo de conversión) es muy variable. Como resultado, la conversión de los Bonos Coco puede conducir a una disminución significativa e irreversible en el valor de las inversiones y, en algunos casos, a una pérdida total. Puede ser difícil evaluar las consecuencias de una conversión de valores. En caso de conversión a patrimonio, puede ser necesario vender estas nuevas acciones debido a la política de inversión del Compartimento que no permite la tenencia de acciones en su cartera. Esta venta forzada puede causar dificultades de liquidez para estas acciones.

Riesgo de concentración (concentration risk): en la medida en que las inversiones en Bonos Coco pertenecen a una industria en particular, es probable que los titulares de Bonos Coco sufran pérdidas debido a circunstancias adversas que afecten a esta industria.

Riesgo de superación del reembolso (Call extension risk): algunos Bonos Coco son valores de deuda permanentes. Se puede superar la fecha de vencimiento (maturity date) propuesta inicialmente. De este modo, es posible que el inversor en Bonos Coco recupere su capital en una fecha posterior a la que se había propuesto inicialmente.

Riesgo de anulación del cupón (Coupon cancellation risk): Los Bonos Coco conceden el derecho al pago de un cupón con una frecuencia determinada. El emisor de ciertos tipos de Bonos Coco puede cancelar el pago de los cupones: el impago de un cupón es definitivo, a discreción del emisor o por obligación (por lo tanto, se trata de casos vinculados a la normativa que limita los pagos de cupones según el nivel de capital). En efecto, se puede aplicar dicha suspensión del pago de cupones, aunque el banco pague dividendos a sus accionistas y renta variable a sus asalariados. En consecuencia, el importe del interés vinculado a este tipo de Bonos Coco es variable. Por lo tanto, el riesgo se refiere a la frecuencia y al importe de la remuneración de este tipo de obligación.

Riesgo de inversión de la estructura de capital (capital structure inversion risk): a diferencia de la jerarquía clásica del capital, los inversores en Bonos Coco pueden sufrir, en algunas circunstancias, una pérdida de capital antes que los titulares de acciones. Esto suele ocurrir cuando el límite de conversión es elevado.

Riesgo de valoración/rendimiento (yield/valuation risk, write-down risk): el rendimiento a menudo atractivo de Bonos Coco puede considerarse como una prima de complejidad. El inversor debe tener en cuenta los riesgos subyacentes de los Bonos Coco.

No existe un estándar generalmente aceptado para la evaluación de Bonos Coco. El precio al que se vende dicho Bono Coco puede, por lo tanto, ser mayor o menor que el precio al que se lo valoró justo antes de su venta.

En algunos casos, encontrar un comprador para un Bono Coco puede ser difícil y el vendedor puede tener que aceptar un precio más bajo que la valoración del Bono Coco para poder venderlo.

Riesgo potencial (unknown risk): los Bonos Cocos son instrumentos recientes y se desconoce su comportamiento en periodos de agitación”.

4. Compartimento G Fund – Alpha Fixed Income II:

- 4.1. En la sección “Política de inversión”, se agrega un nuevo párrafo que autoriza al compartimento a invertir hasta el 10% de su activo neto en bonos convertibles contingentes (“Bonos Coco”).
- 4.2. La sección “Perfil de riesgo” se completó sumando los riesgos relacionados con los Bonos Coco de la siguiente manera:

“Riesgo relacionado con el límite de conversión (Trigger level risk): un Bono Coco es una obligación híbrida en la que el límite de conversión depende de la tasa de solvencia de su emisor. El límite de conversión de un Bono Coco es el acontecimiento que determina la conversión de la obligación en una acción ordinaria. Cuanto más débil sea la tasa de solvencia, más fuerte será la probabilidad de conversión, si no varían los restantes factores. Además del riesgo de impago de la deuda principal o subordinada, la autoridad de resolución puede imponer un porcentaje de pérdida que afecta, en primer lugar, a los accionistas y, posteriormente, a los titulares de Bonos Coco (sin que se haya alcanzado, en consecuencia, el límite de conversión de la tasa de solvencia).

Riesgo de conversión relacionado con los Bonos Coco (conversion risk): los Bonos Coco son instrumentos financieros complejos cuyo límite de conversión (y por lo tanto el riesgo de conversión) es muy variable. Como resultado, la conversión de los Bonos Coco puede conducir a una disminución significativa e irreversible en el valor de las inversiones y, en algunos casos, a una pérdida total. Puede ser difícil evaluar las consecuencias de una conversión de valores. En caso de conversión a patrimonio, puede ser necesario vender estas nuevas acciones debido a la política de inversión del Compartimento que no permite la tenencia de acciones en su cartera. Esta venta forzada puede causar dificultades de liquidez para estas acciones.

Riesgo de concentración (concentration risk): en la medida en que las inversiones en Bonos Coco pertenecen a una industria en particular, es probable que los titulares de Bonos Coco sufran pérdidas debido a circunstancias adversas que afecten a esta industria.

Riesgo de superación del reembolso (Call extension risk): algunos Bonos Coco son valores de deuda permanentes. Se puede superar la fecha de vencimiento (maturity date) propuesta inicialmente. De este modo, es posible que el inversor en Bonos Coco recupere su capital en una fecha posterior a la que se había propuesto inicialmente.

Riesgo de anulación del cupón (Coupon cancellation risk): Los Bonos Coco conceden el derecho al pago de un cupón con una frecuencia determinada. El emisor de ciertos tipos de Bonos Coco puede cancelar el pago de los cupones: el impago de un cupón es definitivo, a discreción del emisor o por obligación (por lo tanto, se trata de casos vinculados a la normativa que limita los pagos de cupones según el nivel de capital). En efecto, se puede aplicar dicha suspensión del pago de cupones, aunque el banco pague dividendos a sus accionistas y renta variable a sus asalariados. En consecuencia, el importe del interés vinculado a este tipo de Bonos Coco es variable. Por lo tanto, el riesgo se refiere a la frecuencia y al importe de la remuneración de este tipo de obligación.

Riesgo de inversión de la estructura de capital (capital structure inversion risk): a diferencia de la jerarquía clásica del capital, los inversores en Bonos Coco pueden sufrir, en algunas circunstancias, una pérdida de capital antes que los titulares de acciones. Esto suele ocurrir cuando el límite de conversión es elevado.

Riesgo de valoración/rendimiento (yield/valuation risk, write-down risk): el rendimiento a menudo atractivo de Bonos Coco puede considerarse como una prima de

complejidad. El inversor debe tener en cuenta los riesgos subyacentes de los Bonos Coco.

No existe un estándar generalmente aceptado para la evaluación de Bonos Coco. El precio al que se vende dicho Bono Coco puede, por lo tanto, ser mayor o menor que el precio al que se lo valoró justo antes de su venta.

En algunos casos, encontrar un comprador para un Bono Coco puede ser difícil y el vendedor puede tener que aceptar un precio más bajo que la valoración del Bono Coco para poder venderlo.

Riesgo potencial (unknown risk): los Bonos Coco son instrumentos recientes y se desconoce su comportamiento en periodos de agitación”.

4.3. En la sección “Comisión”, la comisión de rentabilidad se cambia para todas las clases de acciones de la siguiente manera:

ANTES	DESPUÉS
20%, impuestos incluidos, de la rentabilidad neta de comisiones por una rentabilidad superior al índice EONIA capitalizado + 4% de acuerdo con los términos establecidos en el Apéndice 1.	20%, impuestos incluidos, de la rentabilidad neta de comisiones por una rentabilidad superior al índice EONIA capitalizado +2,50% de acuerdo con los términos establecidos en el Apéndice 1.

5. Compartimento G Fund – Absolute Return Bonds:

5.1. En la sección “Comisión”:

- La comisión de rentabilidad para las clases de acciones N, I, R, G y O se modifica de la siguiente manera:

ANTES	DESPUÉS
20%, impuestos incluidos, de la rentabilidad neta de comisiones por una rentabilidad superior al índice EONIA capitalizado + 3% de acuerdo con los términos establecidos en el Apéndice.	20%, impuestos incluidos, de la rentabilidad neta de comisiones por una rentabilidad superior al índice EONIA capitalizado + 2,50% de acuerdo con los términos establecidos en el Apéndice.

- Se agrega una comisión de rentabilidad a la clase de acciones S de la siguiente manera:

“20%, impuestos incluidos, de la rentabilidad neta de comisiones por rentabilidad superior al índice EONIA capitalizado + 2,50% de acuerdo con los términos establecidos en el Apéndice”.

Se pueden consultar todas las modificaciones introducidas en el Folleto de la SICAV de forma gratuita en el domicilio social de la SICAV.

Los cambios mencionados en los puntos 3.1, 3.2, 4.1, 4.2, 4.3 y 5.1 entrarán en vigor el 27 de agosto de 2018. Los accionistas que no estén de acuerdo con estas modificaciones podrán solicitar el reembolso de sus acciones de forma gratuita durante un periodo de un mes a partir de la fecha del presente aviso.

Para más información sobre estos cambios, consulte el nuevo folleto, así como los documentos de datos fundamentales para el inversor de la SICAV actualizados, disponibles de forma gratuita en el domicilio social de la SICAV, ubicado en 5, Allée Scheffer, L-2520 Luxemburgo o en la página web de Groupama AM (www.groupama-am.com).

26 de julio de 2018

El Consejo de Administración